

mientras la concesion integra de las mismas cuencas
se refieren a las denuncias de pinos de que se trata, y no
se nombra una comision del seno del Ayuntamiento
que en union de los peritos D Juan Palao e Ibarra y
D Jose Rodriguez Brantuta, con intervencion del
sobre guarda que tiene aqui el Estado, practique su
ocupacion reconovimiento en los montes publicos de esta
villa, determine los danos que en cuenta de ellas, y
de cuenta al Ayuntamiento para formar el oportuno
expediente que se ha de remitir al Ex. Gobernador de la
Provincia para que seuelva con el dictamen que entien-
da por conveniente. Y cumplida con dicho acuerdo el Ayun-
tamiento nombro de su seno para el desempeño de di-
cha comision, al Excmo. Alcalde D Agustan Puche
Munoz y a los Regidores D Francisco Gomez Tevar
y D Pasqual Palao Cesero, disponiendo a la vez se
les haga saber a los peritos para su aceptacion y
juramento y al sobre guarda para que concurra
a la practica de dicha diligencia.

Comunicacion. Con motivo de su delegacion en Jefe de representando
mi autoridad, tome de cuantas medidas le surgiera su-
cedo por poner coto y correctivo a la devaluacion que esto
sufriendo los montes de esta comarca por haberse recon-
centrado los guarda municipales en Jefe, con motivo

